



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

**MODIFICA EL D.U. N°008563 DE 2012, QUE APRUEBA REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO(A) EN CIENCIAS FORESTALES Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) FORESTAL, OTORGADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DE LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.**

**DECRETO EXENTO N° 0026399**

**Santiago, 26 de julio 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981 del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el D.S N°115 de 2022 del referido Ministerio; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.U. N°0035467, de 24 de diciembre de 2020, delega en el (la) Vicerrector(a) de Asuntos Académicos la facultad de aprobar las modificaciones de los reglamentos y planes de estudios, modificado por el D.U. N° 0023549, de 2021; el Decreto Universitario N°007586, de 1993, Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile; el Decreto Universitario N°0017946 de 2008, Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado; el Decreto Universitario N° 08563 de 20 de marzo del 2012, con las modificaciones del Decreto Universitario N° 006099 de 2021, que aprueba el Reglamento y Plan de Estudios conducentes al grado académico de de Licenciado(a) en Ciencias Forestales y al Título Profesional de Ingeniero (a) Forestal, otorgado por la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile; el Oficio N°144, de fecha 27 de diciembre de 2022, del Sr. Decano Facultad; el Certificado del Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de fecha 16 de noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a la Universidad de Chile, en virtud de su autonomía universitaria, reconocida tanto en el artículo 7° del Estatuto Institucional, como en la Ley de Universidades Estatales, le corresponde la potestad de determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus



## **UNIVERSIDAD DE CHILE**

funciones de docencia, investigación, de creación o de extensión, así como la aprobación y modificación de los planes de estudio que imparta.

2. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile, en su sesión N°10 de fecha 16 de noviembre de 2022, aprobó la modificación del Decreto Universitario N° 08563, de 2012, modificado por el D.U. N° 006099 de 2021, aprobatorio del Reglamento y Plan de Estudios conducente al grado académico de licenciado (a) en Ciencias Forestales y al título profesional de Ingeniero(a) Forestal, otorgado por la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile.

3.- Que mediante el Oficio N°144, de fecha 27 de diciembre de 2022, del Sr. Decano Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza solicita la modificación al reglamento y plan de estudios.

4. Que en virtud, del D.U. N°0035467, de 24 de diciembre de 2020, modificado por el D.U. N° 0023549, de 2021, se delegó en el/la Vicerrector/a de Asuntos Académicos la facultad de aprobar las modificaciones, parciales o totales, de los reglamentos y planes de estudio y planes de estudios conducentes a grados académicos y a títulos profesionales de la Universidad de Chile, referidos en el artículo 49 del Estatuto Institucional, a través de la dictación de los actos administrativos que correspondan

### **DECRETO:**

Modifícase el D.U. N° 08563, de 2012, modificado por el DU N° 006099 de 2021, que establece el Reglamento y Plan de Estudios conducente al grado académico de Licenciado (a) en Ciencias Forestales y al título profesional de Ingeniero (a) Forestal, otorgado por la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile, en los términos que a continuación se señalan:

Artículo 1: Sustitúyase el artículo 10 por el siguiente:

Artículo 10: Los estudios conducentes al Título Profesional de Ingeniero(a) Forestal, exigen la aprobación de 300 créditos, comprendidos en 240 créditos de la Licenciatura y 60 créditos de Formación Profesional.

Artículo 2: Sustitúyase el artículo 11 por el siguiente:

Artículo 11: Los estudios de la Licenciatura en Ciencias Forestales se desarrollarán durante los ocho primeros semestres y comprenden un mínimo de 240 créditos. Durante este período el alumno deberá cursar actividades curriculares de Formación Básica, Formación



## UNIVERSIDAD DE CHILE

Especializada, Formación General y Formación Complementaria, que se distribuyen de la siguiente manera:

Línea de Formación Curricular	Plan de formación Licenciatura	Prácticas de Licenciaturas	Total
Formación Básica	114	12	126
Formación Especializada	69	12	81
Formación General	15	0	15
Formación Complementaria	18	0	18
Total	216	24	240

Artículo 3: En el artículo 12, elimínese la letra b.- y la actual letra c.- pasa a ser la letra b.-

Artículo 4: Sustitúyase el artículo 13 por el siguiente:

Artículo 13: Por consiguiente, las obligaciones académicas mínimas conducentes al Título Profesional de Ingeniero Forestal, se distribuyen en Formación Básica, Formación Especializada, Formación General y Formación Complementaria de la siguiente manera:

Línea de Formación Curricular	Plan de Formación Licenciaturas	Plan de Formación Profesional	Prácticas	Total
Formación Básica	114	0	12	126
Formación Especializada	69	60	12	141
Formación General	15	0	0	15
Formación Complementaria	18	0	0	18
Total	216	60	24	300

Artículo 5: En el artículo 14, sustitúyase el guarismo 36 por 24.

Artículo 6: Introdúzcanse las siguientes modificaciones al artículo 33 que establece el Plan de Formación de la Licenciatura en Ciencias Forestales:

1.- En el primer y segundo semestre:

- La Actividad Curricular (AC) Matemática I, pasa de ser anual a semestral con el nombre de Matemáticas I con 6 créditos, y para el segundo semestre con el nombre de Matemáticas II con 5 créditos, su prerrequisito es Matemática I.



## UNIVERSIDAD DE CHILE

- La AC Química y Bioquímica, pasa de ser anual a semestral con el nombre de Química con 4 créditos, y para el segundo semestre con el nombre de Bioquímica con 3 créditos, su prerrequisito es Química.
- La AC Física, pasa de ser anual a semestral con el nombre de Física I con 4 créditos y para el segundo semestre con el nombre de Física II con 3 créditos su prerrequisito es Física I.
- La AC Componentes bióticos de ecosistemas, pasa de ser anual a semestral con el nombre de Componentes bióticos I con 4 créditos y para el segundo semestre con el nombre de Componentes bióticos II con 5 créditos su prerrequisito es Componentes bióticos I.
- La AC Componentes abióticos de ecosistemas, pasa de ser anual a semestral con el nombre de Climatología y Geología con 4 créditos, en el primer semestre y para el tercer semestre con el nombre de Edafología con 4 créditos su prerrequisito es Productos y servicios de los Bosques.
- La AC Productos y servicios de los Bosques del tercer semestre se traslada al segundo semestre y su prerrequisito es Climatología y Geología.
- Se mantienen para el primer semestre las AC Introducción a las Ciencias Forestales, Inglés Nivel A1 y para el segundo semestre las AC Inglés Nivel A2 y el Electivo complementario.
- En el primer semestre la AC Inglés Nivel A1 queda con 3 créditos y en el segundo semestre las AC Inglés Nivel A2 también queda con 3 créditos.
- La AC Introducción a la Investigación e Innovación se elimina de la tabla con carácter obligatorio y pasa a ser parte de los cursos electivos generales que oferta e imparte la Facultad.
- Las AC Práctica I en sus Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3, se sustituye por una única AC con el nombre de "Práctica I" y sus prerrequisito pasan a ser Introducción a las Ciencias Forestales y Componentes bióticos II, manteniendo sus 6 créditos.

### 2.- En el tercer semestre:

- Sustitúyase el nombre de Matemática II a Matemática III, aumentando su cantidad de créditos a 5 y con su prerrequisito Matemática II.
- Sustitúyase el nombre Programación, Estadísticas y Probabilidades a Estadísticas I, disminuyendo su cantidad de créditos a 4 y con su prerrequisito Matemática II.
- Disminuye la cantidad de créditos a 5 de la AC Crecimiento y Desarrollo de Árboles y sus prerrequisitos pasan a ser Componentes bióticos II y Productos y servicios de los Bosques.



## UNIVERSIDAD DE CHILE

- La AC Ecología general cambia solamente sus prerrequisitos que son Componentes bióticos II y Productos y servicios de los Bosques.
- La AC Productos y servicios de los Bosques se elimina del del tercer semestre y se cambia al segundo semestre.
- Se agrega la AC Edafología, con 4 créditos su prerrequisito es Productos y servicios de los Bosques.
- Se mantienen las AC Inglés Nivel B1 y el Electivo general.
- La AC Inglés Nivel B1 queda con 3 créditos.
- La AC Electivo complementario se cambia de este tercer semestre al cuarto semestre.

### 3.- En el cuarto semestre

- Sustitúyase el nombre de Matemática III a Matemática IV, manteniendo los créditos y con su prerrequisito pasa a ser Matemática III.
- Sustitúyase el nombre Métodos estadísticos a Estadísticas II, disminuyendo su cantidad de créditos a 4 y con su prerrequisito pasa a ser Estadística I.
- Biometría de ecosistemas modifica sus prerrequisitos por Estadísticas I y se mantiene Crecimiento y Desarrollo de Árboles.
- Bases Genéticas y modifica sus prerrequisitos por Bioquímica y Edafología. Eliminándose Componentes abióticos de ecosistemas, como consecuencia de lo señalado en el punto 1.
- La AC Electivo general se cambia de este cuarto semestre al sexto semestre.
- La AC Electivo complementario se agrega desde el tercer semestre, con 1 crédito.
- Se mantienen las AC Ecología Forestal e Inglés nivel B1+
- La AC Inglés nivel B1+ queda con 3 créditos.
- Se elimina de la tabla la AC Oratoria y Comunicación con carácter obligatorio y pasa a ser parte de los cursos electivos complementarios que oferta e imparte la Facultad.
- Las AC Práctica II: Técnicas de Descripción y Análisis en Ecología y Conservación, se Sustitúyase el nombre a Práctica II, disminuyendo su cantidad de créditos a 6 y sus prerrequisito pasan a ser Práctica I, Edafología, Biometría de ecosistemas y Ecología Forestal.



## UNIVERSIDAD DE CHILE

### 4.- En el quinto semestre

- Las AC Programación matemáticas, Geomáticas y Producción y Mejoramiento genético de plantas sustitúyase el nombre del prerrequisito en común de Métodos Estadísticos a Estadísticas II. Además se incluye como requisito a Matemáticas IV.
- Disminuye la cantidad de créditos a 5 de las AC Sanidad Forestal y Bases socioeconómicas para la gestión forestales.
- Se mantienen las AC Electivo general y Electivo Complementario

### 5.- En el sexto semestre

- Disminuye la cantidad de créditos a 4 de la AC Productos forestales no madereros
- Disminuye la cantidad de créditos a 3 de la AC Gestión de Empresas
- Se mantienen las AC Desarrollo de productos forestales, Dinámica de bosques, Investigación de Operaciones y Electivo general.
- Se incluye la AC Electivo general que viene del cuarto semestre.
- Se elimina de la tabla la AC Taller de Liderazgo I con carácter obligatorio y pasa a ser parte de los cursos electivos complementarios que oferta e imparte la Facultad.
- La AC Electivo complementario se cambia de este sexto semestre al noveno semestre.
- Las AC Práctica III: Caracterización y análisis de las principales situaciones de bosques, se sustituye el nombre a Práctica III, mantiene sus requisitos y disminuye su cantidad de créditos a 6.

### 6.- En el séptimo semestre

- La AC Producción forestal sustitúyase el nombre del prerrequisito Métodos Estadísticos por Estadísticas II.
- Se elimina de la tabla la AC Redacción Técnica, con carácter obligatorio y pasa a ser parte de los cursos de electivos complementarios que oferta e imparte la Facultad.



## UNIVERSIDAD DE CHILE

### 7.- En el octavo semestre

- Se mantienen las AC Taller de Titulación que pasa de 3 a 4 créditos, Formulación y Evaluación de Proyectos que pasa de 5 a 6 créditos, Procesos Industriales que pasa de 6 a 7 créditos y Evaluación de Impacto ambiental.

- Se elimina de la tabla la AC Taller de Investigación con carácter obligatorio y pasa a ser parte de los cursos electivos general ofertados e impartidos por la Facultad. Eliminándose de la tabla.

- Se incluye la AC Electivo Especializado desde el noveno semestre.

- La AC Práctica IV: Integración Profesional, se sustituye el nombre a Práctica IV, disminuyendo su cantidad de créditos a 6

### 8. - En el noveno semestre

- La AC Protección contra incendios forestales del octavo semestre se cambia al noveno semestre y se modifica la cantidad de créditos pasando de 7 a 5 créditos, con los mismos requisitos.

- Se mantienen las AC Formulación y Evaluación de Proyectos de Producción Forestal, Proyectos Industriales, Formulación y Evaluación de Proyectos de Conservación, Política Forestal y Electivo Complementario.

- Se modifica la AC Taller de Liderazgo II con carácter obligatorio y pasa a ser parte de los cursos electivos general ofertados e impartidos por la Facultad.

- La AC Electivo Especializado se cambia de este noveno semestre al octavo semestre.

- La AC Electivo complementario del sexto semestre se incluye en el noveno semestre.

Artículo 7: Modifíquese el texto del artículo 34, que establece el Plan de Formación Profesional para optar a Ingeniero Forestal:

- En el enunciado que comienza "Para egresar" eliminase la frase "tres siguientes" entre "siguientes" y "alternativas".

- Se elimina la letra "b) La Práctica Profesional Ampliada e informe final de la actividad" pasando la letra "c) Los 30 créditos en actividades curriculares de postgrado" a ser la nueva letra "b".

Asimismo, en el cuadro relativo a el décimo semestre

- En la Alternativa a: Memoria relativa a la AC Memoria de Título, en la columna correspondiente a "Requisitos" se elimina AC Taller de Liderazgo II y se agrega "Práctica IV".



## UNIVERSIDAD DE CHILE

- Se eliminan las columnas y filas relativas a la Alternativa b) relativa a la AC Práctica Profesional Ampliada.

- La Alternativa c: Magister, relativa a la AC Programa de Magíster pasa a ser la Alternativa b) Magister”.

Artículo 8: A consecuencia de los cambios descritos en los artículos 1º y 2º, el TÍTULO VII PLAN DE FORMACIÓN del DU Nº, en sus artículos 33 y 34, quedan del siguiente modo:

### Artículo 33

El Plan de Formación de la Licenciatura en Ciencias Forestales es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE					
Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Matemáticas I	CF	FB	O	6	- Ingreso a la carrera
Química	CF	FB	O	4	- Ingreso a la carrera
Componentes bióticos I	CF	FB	O	4	-Ingreso a la carrera
Climatología y Geología	CF	FB	O	4	-Ingreso a la carrera
Física I	CF	FB	O	4	- Ingreso a la carrera
Introducción a las Ciencias Forestales	CF	FG	O	4	- Ingreso a la carrera
Inglés nivel A1.	CF	FC	O	3	- Ingreso a la carrera
Total Créditos				29	



## UNIVERSIDAD DE CHILE

- **Ciclo Formativo:**  
 Ciclo Fundante (CF): Comprensión de la estructura y funcionamiento del ecosistema.  
 Ciclo Disciplinar (CD): Diagnostica, evalúa y toma decisiones en su ámbito profesional.  
 Ciclo Profesional (CP): Emite Juicios y Evalúa la Gestión Forestal.
- **Línea Formativa:**  
 Formación Básica (FB)  
 Formación Especializada (FE)  
 Formación General (FG)  
 Formación Complementaria (FC)
- **Tipo: Obligatorio**  
 (O)Electivo  
 (E)Libre  
 (L)

SEGUNDO SEMESTRE					
Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Matemáticas II	CF	FB	O	5	- Matemática I
Bioquímica	CF	FB	O	3	- Química
Componentes bióticos II	CF	FB	O	5	- Componentes bióticos I
Productos y servicios de los bosques.	CF	FB	O	5	- Climatología y Geología
Física II	CF	FB	O	3	- Física I
Inglés nivel A2.	CF	FC	O	3	- Ingles nivel A1.
Electivo Complementario	CF	FC	L	1	
Total Créditos				25	



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

Primer Periodo Estival

Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Práctica I	CF	FB	O	6	- Introducción a las Ciencias Forestales - Componentes bióticos II

TERCER SEMESTRE

Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Matemáticas III	CF	FB	O	5	- Matemáticas II
Estadísticas I	CF	FB	O	4	- Matemáticas II
Crecimiento y desarrollo de árboles.	CF	FB	O	5	- Componentes bióticos II - Productos y servicios de los bosques.
Ecología general	CF	FB	O	4	- Componentes bióticos II - Productos y servicios de los bosques.
Edafología	CF	FB	O	4	- Productos y servicios de los bosques.
Inglés nivel B1	CF	FC	O	3	- Inglés nivel A2.
Electivo General	CF	FG	E	2	
Total créditos				27	



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

CUARTO SEMESTRE					
Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Matemática IV	CF	FB	O	3	- Matemática III
Estadísticas II	CF CD	FB	O	4	- Estadísticas I
Biometría de ecosistemas	CF CD	FB	O	6	- Estadísticas I - Crecimiento y desarrollo de árboles.
Ecología Forestal	CF CD	FB	O	6	- Crecimiento y desarrollo de árboles. - Ecología general
Bases genéticas	CF CD	FB	O	4	- Edafología - Bioquímica
Inglés nivel B1+	CF	FC	O	3	- Inglés nivel B1
Electivo Complementario	CF	FC	L	1	
Total créditos				27	

Segundo Periodo Estival					
Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Práctica II	CF CD	FB	O	6	- - Práctica I - Edafología - Biometría de ecosistemas - Ecología Forestal



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

QUINTO SEMESTRE					
Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Programación matemática	CF CD	FB	O	4	- Matemáticas IV - Estadísticas II
Geomática	CF CD	FB	O	5	- Biometría de ecosistemas - Estadísticas II
Sanidad Forestal	CF CD	FE	O	5	- Biometría de ecosistemas - Ecología Forestal
Bases socioeconómicas para la gestión forestal	CF CD	FB	O	5	Productos y Servicios de los Bosques
Producción y mejoramiento genético de plantas.	CF CD	FE	O	5	- Bases genéticas - Estadísticas II
Electivo General	CF CD	FG	E	2	
Electivo Complementario	CF	FC	L	1	
Total de horas y créditos				27	



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

SEXTO SEMESTRE					
Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Investigación de Operaciones	CF	FE	O	5	- Programación matemática - Geomática
	CD				
Dinámica de bosques.	CF	FE	O	6	- Biometría de ecosistemas - Ecología Forestal
	CD				
Productos forestales no madereros	CF	FB	O	4	- Bases Socioeconómicas para la gestión forestal
	CD				
Gestión de empresas	CF	FB	O	3	- Bases Socioeconómicas para la gestión forestal
	CD				
Desarrollo de Productos Forestales	CF	FB	O	5	- Productos y Servicios de los Bosques - Crecimiento y Desarrollo de Árboles
	CD				
Electivo General	CF	FG	E	2	
Electivo General	CF	FG	E	2	
Total de horas y créditos				27	

**Tercer Periodo Estival**

Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Práctica III	CF	FE	O	6	- Práctica II - Dinámica de Bosques



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

SEPTIMO SEMESTRE					
Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Producción Forestal	CD	FE	O	3	- Estadísticas II - Dinámica de Bosques - Investigación de Operaciones
Evaluación funcional de Ecosistemas Forestales	CD	FE	O	6	- Dinámica de Bosques
Ordenamiento Territorial	CD	FE	O	6	- Geomática
Silvicultura y ordenación de bosques	CD	FE	O	6	- Productos forestales no madereros - Producción y Mejoramiento Genético de Plantas
Abastecimiento Industrial y Materias Primas	CD	FE	O	3	- Productos forestales no madereros - Desarrollo de Productos Forestales
Electivo General	CD	FE	E	2	
Electivo Especializado	CD	FC	E	3	
Total Créditos				29	



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

OCTAVO SEMESTRE

Nombre Actividad Curricular	Línea Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Evaluación de Impacto Ambiental	CD	FE	O	5	- Evaluación funcional de Ecosistemas Forestales - Investigación de Operaciones
	CP				
Formulación y Evaluación de Proyectos	CD	FE	O	6	- Productos forestales no madereros - Investigación de Operaciones
	CP				
Procesos Industriales	CD	FE	O	7	- Abastecimiento Industrial y Materias Primas
	CP				
Taller de titulación	CP	FE	O	4	- Inglés B1+ - Práctica III
Electivo Especializado	CD	FC	E	3	
Total créditos				25	

Cuarto Periodo Estival

Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Práctica IV	CD	FE	O	6	- Práctica III - Formulación y Evaluación de Proyectos - Procesos Industriales
	CP				



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

NOVENO SEMESTRE					
Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Formulación y evaluación de proyectos de producción forestal	CP	FE	O	7	- Práctica IV
Formulación y Evaluación de Proyectos de Conservación	CP	FE	O	7	- Formulación y Evaluación de Proyectos
Proyectos Industriales	CP	FE	O	7	- Procesos Industriales - Formulación y Evaluación de Proyectos
Protección contra incendios forestales	CD CP	FE	O	5	- Ordenamiento Territorial
Política Forestal	CD	FC	O	2	Silvicultura y Ordenación de Bosques
Electivo Complementario	CD	FC	L	1	
Electivo Complementario	CD	FC	L	1	
Total Créditos				30	



## UNIVERSIDAD DE CHILE

### Artículo 34

El Plan de Formación Profesional para optar a Ingeniero Forestal es el siguiente:  
Para egresar, el estudiante deberá tener aprobado una de las siguientes alternativas:

- a.- La Memoria de título
- b.- Los 30 créditos en actividades curriculares de postgrado.

DÉCIMO SEMESTRE (Alternativa a: Memoria)					
Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Proceso de Titulación. Opción 1, Memoria de Título	CP	FE	O	30	- Taller de Titulación - Práctica IV

DÉCIMO SEMESTRE (Alternativa b: Magister)					
Nombre Actividad Curricular	Ciclo Formativo	Línea Formativa	Tipo	Créditos	Requisitos
Proceso de Titulación. Opción 2, Asignaturas del Programa de Magíster.	CP	FE	O	30	1- Ser aceptado en el programa de magister.



## **UNIVERSIDAD DE CHILE**

### DISPOSICIÓN FINAL

Las modificaciones introducidas por el presente Decreto se aplicarán a los estudiantes ingresados a partir de las cohortes de ingreso 2023.

### Artículo Transitorio

Los/las estudiantes que hayan ingresado con anterioridad al año académico 2023, se registrarán por los reglamentos y planes de estudios vigentes al momento de su ingreso, sin embargo, podrán acogerse a las modificaciones aprobadas por este Decreto, para la cual deberán solicitarlo al/la Decano/la de la Facultad, quién resolverá, previo informe de la Dirección de Pregrado de la Facultad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CLAUDIO PASTENES V.  
Vicerrector de Asuntos Académicos

### DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Universitaria
2. Vicerrectoría de Asuntos Académicos
3. Departamento de Pregrado
4. Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza Dirección Jurídica
5. Oficina de Partes, Archivo y Microfilm